



EMPRESARIOS SERÍAN CONVOCADOS PARA CONOCER PROPUESTA FINAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS EN EL CÓDIGO PENAL

(LP – 01/10/2017) Consultado sobre las modificaciones a los artículos del Código del Sistema Penal en lo referente a las personas jurídicas, el Presidente de la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB), Ronald Nostas señaló que una comisión técnico jurídica de la CEPB presentó sus observaciones a principios de septiembre a la Asamblea Legislativa, y ahora los dirigentes del sector privado se encuentran a la espera de ser convocados a una reunión final, en la que se presenten los cambios acordados o se analicen nuevas propuestas.

“Hay un compromiso de la Presidenta de la Cámara de Diputados, Gabriela Montañó de convocarnos a una reunión, una vez se tenga la redacción final, lo que debiera suceder en los próximos días, antes de que el tema de las personas jurídicas ingrese a su tratamiento en detalle”, opinó el empresario.

Por otra parte, reiteró su valoración por la apertura al diálogo que han tenido las Presidencias de las Cámaras, frente a las demandas del empresariado; y la buena disposición y el respeto con que se debatieron las observaciones. “Nosotros habíamos expresado nuestro reclamo por la cantidad de delitos que se pretendía tipificar a las empresas, además de la inclusión de faltas que están en otras normas, las sanciones excesivamente punitivas, entre otros”, afirmó, explicando además que se les transmitió a los Presidentes de las Cámaras y sus asesores, la gran preocupación de todos los empresarios, ya que los artículos incluidos en el Borrador del Proyecto, ponían en riesgo la seguridad jurídica, y su aplicación podía afectar seriamente las fuentes de trabajo, la sostenibilidad y la existencia de las empresas, y sobre todo, podrían generar un desincentivo para la inversión.

“En un primer momento se nos ha explicado que hay una decisión de incluir a las personas jurídicas en el Código Penal, debido a que la doctrina jurídica internacional ya asume esta tendencia, a partir de la aparición de delitos como la trata y tráfico, legitimación de ganancias ilícitas, narcotráfico, terrorismo y otros”, adelantó el empresario.

Sin embargo, aclaró que se ha generado un consenso importante entre ambas comisiones, respecto a la necesidad de revisar y corregir algunos excesos y aspectos inapropiados incluidos en artículos como el catálogo de delitos, las sanciones y los agravantes. “Creo que todos estamos de acuerdo que se debe sancionar a quienes cometen delitos valiéndose de su situación como directores o ejecutivos de una entidad privada, pero sobre todo se deben generar las condiciones que permitan prevenir, disuadir e impedir que se usen empresas para cometerlos; es decir que no podemos poner en riesgo los derechos de todos los empresarios que están protegidos por la Constitución, solo porque algunos incurren en conductas delictivas”, afirmó.

Aclaró que, a diferencia de lo que ocurrió con otros sectores que también tenían observaciones al Código, los delegados de la CEPB y los técnicos de la Cámara de Diputados, no se reunieron para redactar nuevos artículos, ya que eso corresponde a la Comisión de Diputados, sino para debatir, desde el enfoque jurídico, las observaciones y cuestionamientos. “En eso hemos avanzado mucho porque hay consensos y aunque todavía no conocemos la nueva redacción, confiamos plenamente en la buena fe los Presidentes de las Cámaras y en la idoneidad de los equipos que fueron nuestra contraparte”, señaló.